TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

S.D.O.C. N° 2185/2020

Asunción, 03 de diciembre de 2020.

Señora:
RICARDO NUÑEZ GIMENEZ
Mcal. Lopez C/ Sebastian Gaboto
Email: jhony.carabajal@gmail.com
Asunción – Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, con relación a la **LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 33/2020 PARA ASIENTO DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL FOMENTO EN LA CIUDAD DE VILLA HAYES – DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES. ID N° 380.916.**

Al respecto; le comunicamos que por Resolución N° 10 acta 94 de fecha 3 de diciembre del 2020, el Directorio del Banco Nacional de Fomento resolvió adjudicarle conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Finca N°/ Matrícula N°/ Cta. Cte. Ctral. N°	Domicilio/ Distrito/ Localidad	Cantidad (meses)	Costo Mensual IVA Incluido G.	Costo Total IVA Incluido G.
1	LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N°33/2020 PARA ASIENTO DE UNA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE VILLA HAYES – DEPARTAMENTO PRESIDENTE HAYES	Matricula N° P01-1421 Cta. Cte. Ctral. N° 30-0133-08	Mcal. López y 14 de Mayo Distrito Villa Hayes - Departamento de Presidente Hayes	36	20.000.000	720.000.000
Precio Total: Guaraníes setecientos veinte millones, incluido en Impuesto al Valor Agregado.----------.						720.000.000

Por tanto, solicitamos que en un plazo no mayor a 10 (diez) días nos informen los datos de la/s persona/s, que suscribirán el Contrato, así como presentar para la suscripción del mismo las siguientes documentaciones:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o de no estar Inscripto.

d) "Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato", del 10% del valor total del Contrato, cuya vigencia deberá exceder en 30 días a la vigencia del mismo.
Igualmente, hacemos mención de la Resolución DNCP N° 3917/2016 por la cual se incorporan los Formularios de Identificación del Personal (FIP) y de Informes de Servicios Personales (FIS) al Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO – Subgerencia Operativa – BNF – División de Contrataciones

e) Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del contrato, presentar ante el administrador de contrato la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del contrato.

En tal sentido, el Art. 2° de la mencionada Resolución establece que tanto el FIP como el FIS, deberán ser completados a través del módulo informático dispuesto para el efecto en el SICP, por las personas físicas, jurídicas o consorcios que resulten adjudicadas como consecuencia de un proceso de contratación regido por la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones; o seleccionados como oferentes calificados del Convenio Marco dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la formalización del Contrato y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato.

Atentamente,

GERENCIA GENERAL
SUBGERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF División de Contrataciones Subgerencia Dptal. Operativa de Contrataciones

CARLA MARILIA LEZCANO BRON
Encargada Sección Compras Menores

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Subgerente
Subgerencia Dptal. Operativa de Contrataciones

Carla Marilia Lezcano Bron

De: Carla Marilia Lezcano Bron
Enviado el: viernes, 04 de diciembre de 2020 09:13 a.m.
Para: 'jhony.carabajal@gmail.com'
Asunto: Adjudicación - LC VILLA HAYES
Datos adjuntos: Comunicación Villa Hayes.pdf; Resolución.pdf; CEO LOCACIÓN VILLA HAYES.pdf

Buenos Días

Nos dirigimos a ustedes, con relación a la **LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 33/2020 PARA ASIENTO DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL FOMENTO EN LA CIUDAD DE VILLA HAYES – DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES. ID N° 380.916.**
Al respecto; le comunicamos que por Resolución Nº 10 acta 94 de fecha 3 de diciembre del 2020, el Directorio del Banco Nacional de Fomento resolvió adjudicarle.

Atte.

BNF
Lic. Carla Marilia Lezcano Bron
Encargada Sección Compras Menores
Subgerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
GOBIERNO NACIONAL
Tel.: +59521 419 1795
Independencia Nacional esq. 25 de Mayo
Asunción - Paraguay

Carla Marilia Lezcano Bron

De: Microsoft Outlook
Para: jhony.carabajal@gmail.com
Enviado el: viernes, 04 de diciembre de 2020 09:13 a.m.
Asunto: Retransmitido: Adjudicación - LC VILLA HAYES

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

jhony.carabajal@gmail.com (jhony.carabajal@gmail.com)

Asunto: Adjudicación - LC VILLA HAYES